

Ucinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

q^o por ellas se ocasionan se consulte a la superioridad para el mayor seguro y combeniente de los indios y así lo decretaron y firmaron los S^{res} de q^o 70 el

Ces^{no} de q^o =

Dⁿ Juan Lopez

Dⁿ Juan^{co} Ramirez

Flore Beda

Dⁿ Juan Flores
Dⁿ Juan Chico

Dⁿ Juan Antonio Sanchez Lourenço

Atemo

Manuel Manuel
Bⁿ Jⁿ Lorenço

Ayuntamiento En la villa de Tehesin a treinta y uno de Octubre de mil setecientos setenta y cinco, los S^{res} del Consejo, Justicia y Regim^{to} de ella q^o aqui firmaron, Juntos en forma de Cabildo, para tratar las cosas q^o pertenecieren al Servicio de ambas Magestades, y bien comun desta Republica deCRETARON lo S^{te}

Comisarios Para el Afoso, y Reconozim^{to} del D^{no} Cosecha del Pre^{to} de Afoso? Sente año sigiendo el turno q^o en este particulo se observa se nombran por Comisarios a Dⁿ Alonso Albarcer Castellano, y a Dⁿ Manuel Zefeximo Sanchez, Regidores, perpetuos, desta villa, a los quales por no a llarse aqui presentes se les aga saber esta Comisaria para

